

M.^ª Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente, en calidad de secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz, CERTIFICA QUE:

El Consejo del Departamento de Derecho Privado reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2024 (cuya acta está pendiente de aprobación) ha aprobado CONVOCAR LA AMPLIACIÓN, para el curso académico 2024/2025, de la bolsa de Profesorado Sustituto Interino del Área de Derecho Internacional privado derivada de la convocatoria 23/24, manteniendo los criterios iniciales y los puntos mínimos establecidos por el área para la convocatoria de la bolsa madre.

CERVILLA
GARZON MARIA
DOLORES -
31636170S

Firmado digitalmente por
CERVILLA GARZON MARIA
DOLORES - 31636170S
Fecha: 2024.04.29 19:14:00
+02'00'

En Jerez de la Frontera, a 29 de abril de 2024.

Firmado por RABADAN SANCHEZ-LAFUENTE
MARIA FUENSANTA - ***9111** el día
29/04/2024 con un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

Fdo. M.^ª Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente

V.B. Directora de Departamento

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2023-2024**

DEPARTAMENTO	Derecho Privado
ÁREA	Derecho internacional privado

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Derecho	Derecho con tesis en DIPR
1.2	Máster Oficial	Master cuyo plan de estudios contenga un 75% como mínimo de estudios jurídicos	Máster cuyo plan de estudios contengan un 50% al menos de contenidos jurídicos de Derecho Internacional privado
1.3	Licenciatura o Grado		Derecho

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Derecho internacional privado
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Derecho internacional privado

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Derecho internacional privado
3.2	Artículo en revistas		Derecho internacional privado
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Derecho internacional privado

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Trabajo por cuenta propia o ajena en Despachos de abogados con perfil internacional.

4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Derecho internacional privado
-----	--	-------------------------------

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha de 4 de mayo de 2023:

CERVILLA GARZON
MARIA DOLORES -
31636170S

Firmado digitalmente por
CERVILLA GARZON MARIA
DOLORES - 31636170S
Fecha: 2023.05.04 16:24:20 +02'00'

Fdo. D./Dña.: M.^a Dolores Cervilla Garzón

Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente, en calidad de secretaria del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cádiz CERTIFICA QUE:

El Departamento de Derecho Privado reunido en Consejo ordinario celebrado el 4 de mayo de 2023 (cuya acta está pendiente de aprobación) ha aprobado lo siguiente:

Primero. Los criterios de afinidad y del Bloque V “Valoración del Departamento” para la bolsa de PSI en el área de Derecho Internacional privado para el curso 23-24, los cuales se anexan a este certificado en los correspondientes formularios (vid. Anexos I y II).

Tercero. Fijar en 10 puntos la puntuación mínima que deberán alcanzar los solicitantes para formar parte de la citada bolsa de PSI de Derecho Internacional Privado.

En Jerez de la Frontera, a 4 de mayo de 2023.

CERVILLA
GARZON MARIA
DOLORES -
31636170S

Firmado digitalmente
por CERVILLA GARZON
MARIA DOLORES -
31636170S
Fecha: 2023.05.04
16:19:10 +02'00'

Firmado por RABADAN SANCHEZ-LAFUENTE MARIA
FUENSANTA - ***9111** el día 04/05/2023 con
un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo. Fuensanta Rabadán Sánchez-Lafuente

V.B. Directora de Departamento

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024**

DEPARTAMENTO:	Derecho Privado
ÁREA:	Derecho internacional privado (DIPR)

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 16 mayo 2023 acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Beca de Colaboración en el área de DIPR del Departamento responsable de la misma, de cualquier Universidad pública española: hasta 0,50 puntos por año con un máximo de 1 punto.
2. Beca predoctoral de investigación no homologada con FPI/FPU, sobre materias propias del DIPR, en cualquier Universidad pública española: hasta 1,00 punto por año, con un máximo de 4,00 puntos.
3. Certificación oficial de nivel de alguno de los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano, alemán. Se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación: B1: 0,25 puntos; B2: 0,5 punto; C1: 0,75 puntos; C2: 1,00 puntos. Se podrá otorgar una puntuación máxima de hasta 1,00 punto en este apartado.
4. Expediente académico en Licenciatura o Grado en Derecho: hasta 1,00 punto si la calificación media ponderada del/de la aspirante es igual o superior a 9 puntos; 0,5 puntos si la calificación media ponderada del/de la aspirante es igual o superior a 8 puntos; 0,25 puntos si dicha calificación es igual o superior a 7,00 puntos.
5. Pertenencia a proyecto o grupo de investigación de ámbito autonómico, nacional o internacional cuya área temática sea el DIPR. Hasta un máximo de 1 punto. Se concederán 0,25 puntos por cada año de pertenencia a un proyecto o grupo.
8. Programa Doctorado: Estar matriculado o haber cursado un programa de doctorado en Derecho. Hasta 2 puntos. Se concederán 2 puntos en caso de tener aprobado el plan de investigación, y 1 punto en caso contrario.

CERVILLA GARZON
MARIA DOLORES -
31636170S

Firmado digitalmente por
CERVILLA GARZON MARIA
DOLORES - 31636170S
Fecha: 2023.05.17 12:27:38 +02'00'

Fdo.: D./Dña. _____